Asunto: Re: solicitud Acceso a la Información Pública - Gastos de Apoyo a Deportistas

De: Martinez, Cristina <cmartinez@correo.com.uy>

Fecha: 19/05/2017 15:21

Para: Gabriel <foi+request-510-188360b4@quesabes.org>, "Sarasa, Maria Laura"

dauras@correo.com.uy

Estimado Sr. Pittameglio:

. A los efectos de par respuesta a su selicitud, cumplimos con derivar la misma a la Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual se encuentra a cargo de la Escribana Maria Laura Sarase.

Sin más, saluda a ud. atte:

Dra. Cristina Martinez.

División Asesoria Jurídica de la A.R.C.

El 19/05/2017 à las 14:49, Gabriel escribio:

Estimado Administración Nacional de Correos;

De mi mayor consideración, Ma dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar una pedido de acceso a la información pública, conforme a la ley 18381. Solicito ce entregue:

Cuanto es el gasto anual en apoyo a los deportistas uruguayos desde el año 2005 al 2016

A estos efectos, solicito que se comunique conmiso mediante la dirección de correo establecida en este pedido, fljando el domicillo en Capitan Tula 4573 block 8 884. A su vez solicito que la entrega de la información sea preferentemente en formato electronico.

Un saludo,

Gabriel Pittameglio

Por favor usa la siguiente dirección de correo cara todas las respuestas a esta solicitud:

foi+request-518-18836864000esabes.org

¿Es tmartinez@correo.com, uy la dirección incorrecta para solicitudes Acceso a la Información Pública a Administración Nacional de Correos? Si es así, por favor contactanos usando el sigulente formulario:

http://www.quesabbs.orm/change_request/new/body-enc

Atención: Este mensaje y cualquier respuesta que hagas serán publicadas en Internet. Nuestras políticas de privacidad y

http://www.quesabes.org/help/officers 51 encontrás este servicio útil como responsable de acceso a la información, pedi al responsable de la web que agregue un enlace al sitio.



GERENCIA DE DIVISIÓN CONTADURÍA

Documento:4

MEMO 10/2017

PARA:

GERENCIA AREA RECURSOS

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de información según EE 2017-67-001-000351 (Solicitud información gasto anual en apoyo a deportistas uruguayos).

Montevideo, 25 de Mayo de 2017.-

A los efectos de dar respuesta a lo consultado por el Sr. Gabriel Pittameglio, corresponde informar que la Administración Nacional de Correos no ha ejecutado gastos en apoyo a deportistas uruguayos en el período consultado.

Sin más que informar y quedando a las órdenes por cualquier otra consulta que se desee realizar, le saluda atentamente,

Cja/María Elisa Leal

A/¢ Gerencia de División Contaduría



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS. DIVISIÓN ASESORIA JURIDICA

Expediente EE2017-67-001-000351

Informe Nº 64/2017.-

Montevideo, 30 de mayo de 2017.-

A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL.

Viene a consideración de esta Asesoría solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Bosteriormente.

Discription de la prevista en la Ley Nº 18.831, y demás actuaciones cumplidas por el Sr. Bosteriormente.

En respuesta a la consulta efectuada, se procedió a adjuntar en formato electrónico el Memo Nº 10/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, expedido por la Cra. María Elisa Leal a cargo de la Gerencia de División Contaduría.

Teniendo en cuenta lo informado, y el proyecto de resolución enviado por e-mail desde la Unidad de Transparencia, esta Asesoría coincide con el tratamiento dado a la referida solicitud de acceso. Con lo informado, se remiten las presentes actuaciones a sus efectos.

Cumplidas las instancias pertinentes, deberían remitirse las presentes para archivo en la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Dra. Cristina Martínez Abogada



R. de D.N°265/2017 Acta 967 EE2017-67-001-000351

VISTO: la solicitud formulada por el señor Gabriel Pittameglio, enviada vía mail el día 19 de mayo de 2017, al amparo de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el peticionante solicita información referente a cuanto es el gasto anual en apoyo a los deportistas uruguayos en el período comprendido entre los años 2005 a 2016.- II) En respuesta a lo solicitado, emite Informe la Gerente de División Contaduría General. Cra. Elisa Leal, quien en coordinación con la Gerencia de Área Recursos, informó que: "la Administración Nacional de Correos no ha ejecutado gastos en apoyo a deportistas uruguayos en el período consultado";

CONSIDERANDO: I) que la petición de acceso a la información pública fue enviada vía mail el día 19 de mayo de 2017; II) que el artículo 15 de la ley Nº 18.381 dispone que el organismo requerido tendrá un plazo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso, o contestar la consulta; III) que analizada la temática planteada por la Unidad de Transparencia de la A.N.C., se aconseja acceder a la petición formulada y en su mérito, se dispondrá la notificación de las actuaciones cumplidas vía mail;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.381 de fecha 17/10/08, y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010, de fecha 2/08/10 y en el artículo 5º de la Carta Orgánica, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/96; en la redacción dada por el art. 39 de la Ley Nº 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS R E S U E L V E:

- 1) Acceder a la petición formulada por el señor Gabriel Pittameglio; brindando la información de referencia y autorizando la notificación de la misma vía mail.
- 2) Escanear al solicitante la presente resolución a la dirección de correo electrónico proporcionada por el señor Pittameglio, a través del Despacho de Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL / Telefono: 2916 0200* int. 570 y 597 / Buenos Aires 451 P.2 / C.P. 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo - Uruguay



3) Cumplido, pasen los antecedentes a la Unidad de Transparencia para su resguardo.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ PRESIDENTA

DRA. BLANCA/SCALA SECRETARIA GENERAL